



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3:

Aspectos Metodológicos, de Orientación Académica y Profesional y Acción Tutorial

1.3.1. Programa de desarrollo metodológico: innovación docente y análisis de las metodologías. Uso de las TICs y elaboración de materiales en red.

1.3.1.1. Promover la reflexión, el análisis, la innovación y la mejora docente y la renovación metodológica.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE. CONVOCATORIA 2013-2014. (Ref. 1.10)

(Incluye modificación acordada el 8/7/2014 en el apartado de “Destino de la ayuda y cuantía económica”)

Introducción

El Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, cuyo fin es dirigir la formación hacia la excelencia, ofrece a los Centros un mecanismo de revisión continua que permite localizar aquellos problemas y oportunidades de mejora que afectan a los procesos de aprendizaje propios de las distintas titulaciones. En relación al mismo, la **Convocatoria de Ayudas a la Innovación y Mejora Docente** se presenta como un instrumento fundamental para **financiar y apoyar la puesta en marcha de aquellas acciones que los responsables académicos y el profesorado consideren más adecuadas para dar respuesta a las necesidades de innovación y mejora detectadas en la evaluación de los títulos de Grado.**

Objetivos

El propósito principal de esta acción es, por lo tanto, promover iniciativas de innovación y mejora docente que contribuyan a la calidad de las enseñanzas correspondientes a titulaciones de Grado de nuestra Universidad, siendo objetivos específicos:

- Fomentar la coordinación y mejora de las prácticas docentes en las titulaciones.
- El diseño de actividades de apoyo al aprendizaje de carácter innovador y/o que fomenten el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos de apoyo a la enseñanza.
- La creación y/o consolidación de grupos o redes interdisciplinares que aborden cuestiones relacionadas con el uso de metodologías docentes innovadoras.
- La creación de nuevos materiales docentes.



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3:

Aspectos Metodológicos, de Orientación Académica y Profesional y Acción Tutorial

Modalidades y participantes

Cada profesor podrá participar en un único proyecto y en una única modalidad de participación.

Existen dos modalidades de participación:

A) Innovación Estratégica de Titulaciones

Cada Centro podrá solicitar un proyecto por cada uno de sus Títulos de Grado, que deberá estar dirigido a dar respuesta, de forma directa, bien a las propuestas de acciones recogidas en los Planes de Mejora de los Títulos de Grado como resultado de sus respectivas evaluaciones anuales, o bien a otras propuestas de mejora previamente aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad del correspondiente Título.

Los proyectos de esta modalidad podrán tener un carácter **horizontal** (para un conjunto de asignaturas del mismo curso dentro de una misma titulación) y/o **vertical** (para un conjunto de asignaturas de distintos cursos dentro de una misma titulación) o **transversal** (para un conjunto de asignaturas comunes a dos o más titulaciones del mismo Centro).

Cuando se trate de un proyecto de carácter *transversal* se renunciará a presentar otro para cualquiera de los Títulos implicados en el mismo dentro de esta modalidad.

Equipo de trabajo inicial: Los proyectos de innovación deberán ser elaborados por un equipo formado por:

- El decano o director del Centro, o el vicedecano o subdirector con responsabilidad en el Sistema de Garantía de Calidad del Centro en quien delegue.
- El director de cada uno de los Departamentos con asignaturas implicadas en el proyecto o profesor del Departamento en quien delegue.

Además, podrán formar parte del equipo de trabajo el/los coordinador/es de el/los título/s implicado/s y/o aquellos miembros (PDI, PAS o estudiantes) de la Comisión de Garantía de Calidad que el decano/a o director/a estime oportunos.

Coordinación: De la coordinación del proyecto se hará cargo el decano/director o cualquiera de los miembros del equipo de trabajo en quien delegue. En todo caso el decano/director deberá firmar la solicitud, dando así su conformidad a la propuesta. El coordinador del proyecto será el responsable del gasto, presentará las facturas a la Administración de su Centro para su tramitación con carácter



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3:

Aspectos Metodológicos, de Orientación Académica y Profesional y Acción Tutorial

inmediato (para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos para los pagos) y en todo caso antes de la finalización del ejercicio económico (mes de noviembre), y asumirá la responsabilidad de tramitar la documentación solicitada en esta convocatoria.

Participantes: Será requisito que aparezcan como participantes los miembros del equipo de trabajo inicial y, al menos, un profesor de cada una de las asignaturas implicadas en el proyecto.

B) Redes de Colaboración para la Innovación Docente

Los proyectos de esta modalidad estarán dirigidos a la mejora docente de una red de asignaturas que deberán interrelacionarse mediante una o varias de las siguientes posibilidades:

- Elaboración de propuestas de innovación metodológica (referidas a actividades formativas y/o a sistemas de evaluación).
- Elaboración de propuestas de incorporación de nuevos recursos didácticos y de procesos para su aplicación.
- Elaboración de materiales didácticos.

El proyecto deberá plantearse en base a la experiencia desarrollada por el profesorado participante, con el objetivo de **proponer posibles mejoras docentes en el contexto de la interrelación entre las asignaturas implicadas.**

Participantes y requisitos: Cada proyecto deberá:

- **Implicar al menos dos asignaturas** de cualquiera de los Títulos de Grado de la Universidad de Sevilla.
- **Por cada asignatura implicada, deberán participar en el proyecto al menos dos profesores que hubieran impartido docencia en ella.**
- En cada proyecto participarán **al menos ocho profesores.**

Con independencia de lo anterior, podrán participar profesores de otras Universidades públicas españolas, siempre y cuando **al menos el 75% de los participantes pertenezcan a la Universidad de Sevilla** y entre todos los profesores participantes en el proyecto sumen al menos ocho.

En todo caso, en la solicitud de cada proyecto deberá recogerse la relación de personas que formarán parte del mismo como participantes (tanto profesores miembros de la Universidad de Sevilla como profesores de otras Universidades), quienes deberán aparecer igualmente relacionados en la memoria final.



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3:

Aspectos Metodológicos, de Orientación Académica y Profesional y Acción Tutorial

Coordinador: El proyecto será coordinado por un único profesor, perteneciente a la Universidad de Sevilla, quien será el responsable del gasto, presentará las facturas a la Administración de su Departamento para su tramitación con carácter inmediato (para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos para los pagos) y en todo caso antes de la finalización del ejercicio económico (mes de noviembre), y quien asumirá la responsabilidad de tramitar la documentación solicitada en esta convocatoria.

Vº Bº: El proyecto deberá contar con la conformidad e informe favorable del director del Departamento al que pertenezca el coordinador, previo conocimiento de todos los aspectos del mismo.

Destino de la ayuda y cuantía económica

A través de la presente convocatoria, la Universidad de Sevilla destinará a la ejecución de proyectos en el ámbito de la innovación y la mejora docente una dotación máxima de 275.000 € (Aplicación 422D 2 18602003), con la siguiente distribución inicial: 175.000 € para la modalidad A y 100.000 € para la modalidad B.

Sólo se cubrirán los gastos corrientes (Capítulo 2 Presupuesto de Gastos) relacionados con:

- 1) Participación en **Congresos de Innovación Docente**.
- 2) **Gastos de movilidad** del profesorado participante en el proyecto.
- 3) Gastos de **material fungible** para la elaboración de material de trabajo.
- 4) En el caso de necesitar crear **material audiovisual** para la realización del proyecto, se deberá incluir en la propuesta los datos del presupuesto facilitado por el servicio de medios audiovisuales de la Universidad de Sevilla (SAV). Queda excluida la compra de material inventariable.
- 5) Gastos de **publicación de los proyectos**.
- 6) **Pago a conferenciantes** externos y no vinculados al proyecto.
- 7) **Gastos de traducción** al inglés de material docente, realizada por profesionales o empresas y acreditada mediante factura.
- 8) Elaboración de **base de datos o página web** destinadas a la docencia, realizadas por profesionales o empresas y acreditada mediante factura.

Dichos gastos deberán detallarse y justificarse en la memoria que se adjunte a la solicitud. No se admitirán gastos realizados con anterioridad a la fecha de concesión ni con posterioridad a la fecha de cierre del presente ejercicio económico.

Se excluye la financiación de gastos vinculados a gratificaciones del personal implicado en el proyecto y becarios.



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3:

Aspectos Metodológicos, de Orientación Académica y Profesional y Acción Tutorial

Se excluye la financiación de gastos vinculados a otras acciones del Plan Propio de Docencia así como los no autorizados por la comisión evaluadora.

Cualquier modificación justificada de los conceptos de gasto incluidos en el presupuesto inicial, requiere aprobación expresa del Vicerrectorado de Estudiantes.

Corresponde a la Administración del Centro (en la modalidad A) y a la Administración del Departamento (en la modalidad B) la gestión económica de las ayudas de acuerdo a las normas de gestión del gasto y normas de gestión del presupuesto de la Universidad de Sevilla y los requisitos previstos en esta convocatoria. En concreto todos los gastos deben ser realizados, tramitados y justificados en el ejercicio económico 2014, no siendo posible incorporar el posible remanente al ejercicio siguiente.

Formalización de las solicitudes y documentación

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día de la publicación de la presente convocatoria hasta el 21 de julio de 2014.

Las solicitudes para la participación se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <http://ppropiodocencia.us.es>, dentro del plazo establecido en la presente convocatoria. Una vez cumplimentadas, las solicitudes impresas y firmadas, deberán presentarse por alguna de las vías siguientes:

- De manera preferente a través del procedimiento de presentación de instancias y solicitudes modelo genérico disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla <https://sede.us.es> (requiere certificado digital de la FNMT o DNI electrónico).

- En Registro General de la Universidad de Sevilla (Rectorado) o en el Registro Auxiliar situado en el Pabellón de Brasil o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, dentro del plazo establecido en la presente convocatoria.

Las solicitudes (en ambas modalidades) incluirán:

1) Datos generales:

- a. Modalidad de participación a la que se suscribe el proyecto.



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3:

Aspectos Metodológicos, de Orientación Académica y Profesional y Acción Tutorial

- b. Título del proyecto
- c. Firma del Decano/a o Director/a de Centro (Modalidad A) o del Director/a de Departamento (Modalidad B).
- d. Coordinador (firma y NIF).
- e. Relación de profesores participantes (Centro y Departamento).
- f. Código Asignaturas a las que afecta el proyecto.
- g. Código Titulación/es a la que afecta el proyecto.
- h. Fecha Inicio del proyecto, que coincidirá con la fecha de concesión de la ayuda.
- i. Fecha Fin del proyecto, que no será posterior al 31 de diciembre de 2014.

2) **Descripción del Proyecto:** Descripción detallada del proyecto, incluyendo:

- a. Introducción: Contextualización de la propuesta de innovación docente, antecedentes, características del centro y de la titulación y/o asignaturas implicadas, análisis de necesidades.
- b. Objetivos: Contenidos, técnicas de enseñanza u otros aspectos relacionados con la docencia sobre los que se pretende innovar.
- c. Metodología: Descripción de las actividades y/o actuaciones ideadas para innovar y/o mejorar la docencia.
- d. Evaluación: Descripción de los mecanismos para la implementación de las innovaciones y mejoras ideadas en las asignaturas así como para la evaluación y seguimiento de las mismas.
- e. Cronograma: Planificación temporal.

Además, en el caso de la modalidad A, se incluirá:

- f. El enlace a la página web en la que se encuentre publicado el Plan de Mejora de las Titulaciones, así como una mención expresa a los aspectos objeto de mejora y/o innovación.

3) **Presupuesto:** Valoración de los recursos necesarios y presupuesto detallado y justificado de los gastos que se espera realizar (relación detallada de todos los gastos necesarios para la realización del proyecto).



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3:

Aspectos Metodológicos, de Orientación Académica y Profesional y Acción Tutorial

La ausencia de alguno de los datos requeridos en la solicitud o la entrega de la misma en Registro fuera de plazo será causa suficiente para su no admisión.

Evaluación de las solicitudes

Las solicitudes serán valoradas por una Comisión presidida por la Vicerrectora de Estudiantes, con la participación de los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Profesorado, que valorará el grado de innovación docente dentro del marco de la modalidad elegida. La Comisión podrá contar con expertos que ejercerán funciones de asesoramiento.

Las solicitudes serán valoradas en base a los siguientes criterios:

- 1) **Calidad del proyecto** en términos de: Originalidad (se valorará el grado de originalidad e innovación de la propuesta), coherencia (se valorará que exista una relación clara entre los objetivos del proyecto, las actividades diseñadas y la evaluación prevista), viabilidad (se valorará la posibilidad de poner en práctica las acciones propuestas en el contexto de la titulación y/o asignatura/s para las cuales se hubieran diseñado).
- 2) **Adecuación a los requisitos y objetivos de la convocatoria:** Se valorará que el proyecto recoja claramente actividades destinadas a los estudiantes adecuándose a los requisitos y objetivos formulados en esta convocatoria.
- 3) **Alcance del proyecto:** Se valorarán las posibilidades de transferencia de las innovaciones previstas a otras asignaturas y/o titulaciones.
- 4) **Profesorado participante:** Se valorará el número de profesores implicados así como el grado de experiencia en actividades de innovación educativa de los mismos.

Resolución de la convocatoria

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las "Normas generales de gestión de las Acciones del II Plan Propio de Docencia". La comisión evaluadora indicará la concesión o no de ayuda económica en cada proyecto, con mención expresa de los gastos autorizados, a través de la resolución de la convocatoria.



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3:

Aspectos Metodológicos, de Orientación Académica y Profesional y Acción Tutorial

Presentación de resultados

- **Presentación de la *memoria económica*:** Hasta el **15 de diciembre de 2014**. La memoria económica final justificativa de los gastos incluirá las copias escaneadas de las facturas asociadas y tramitadas por los propios Centros o Departamentos. En el caso de no presentar la memoria económica en plazo o de destinar la ayuda concedida a gastos no autorizados, conllevará la exclusión de los participantes en el proyecto en la próxima convocatoria.

- **Presentación de la *memoria final*:** Hasta el **31 de enero de 2015**. La memoria final deberá reflejar las acciones llevadas a cabo así como los resultados alcanzados con el proyecto según las instrucciones que se adjuntan (ANEXO I). Los participantes de aquellos proyectos cuyas memorias finales no sean entregadas en plazo no recibirán la certificación correspondiente.

La presentación tanto de la *memoria económica* como de la *memoria final* se realizará a través del formulario electrónico que se habilitará al efecto en la página web de esta convocatoria.

Reconocimientos

La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Estudiantes, emitirá un certificado de participación al coordinador y a los profesores implicados, después de la finalización del proyecto, siempre y cuando éste reúna todos los requisitos necesarios para considerarlo finalizado y una vez examinada la memoria final.

Consultas

Cualquier consulta o duda pueden hacerla llegar utilizando la dirección de correo electrónico vicestu2@us.es, o por teléfono al 954486794.

Género gramatical

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3:

Aspectos Metodológicos, de Orientación Académica y Profesional y Acción Tutorial

ANEXO I

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE. CONVOCATORIA 2013-2014. (Ref. 1.10)

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA FINAL DEL PROYECTO

Normas de Redacción de memorias

Los trabajos han de ser originales, siendo los autores los únicos responsables de las afirmaciones sostenidas en su memoria.

Los trabajos deberán incluir la siguiente información en el orden que se detalla:

• **Primera página**

1. Título del trabajo en castellano e inglés
2. Autor/es
3. Afiliación
4. Dirección de correo electrónico del responsable del trabajo o del primer autor como responsable de correspondencia, incluyendo número de teléfono.
5. Se indicará que el proyecto ha sido financiado mediante la presente convocatoria.

• **Segunda página**

1. Resumen del contenido de la memoria en castellano e inglés (100-150 palabras).
2. Listado de palabras claves. Se especificarán de 3 a 5 palabras claves o frases cortas que identifiquen el contenido del trabajo. Se procurará que estén ajustadas al Tesoro Europeo de la Educación, al Tesoro Mundial de la Educación (UNESCO) o, a las entradas del Tesoro empleado en la base de datos ERIC.

• **Tercera página**

1. **Texto**

Extensión: 5,000-8,000 palabras.



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3:

Aspectos Metodológicos, de Orientación Académica y Profesional y Acción Tutorial

Formato: los textos estarán escritos en formato word (.doc), a doble espacio, con márgenes amplios y letra Times New Roman tamaño 12.

Numeración: las páginas serán numeradas correlativamente en el ángulo inferior derecho.

Citas: aquellas que no superen las cuatro líneas se incluirán en el texto entre comillas. Si la extensión es mayor, deberán separarse en un párrafo distinto que no aparezca entrecomillado.

En ambos casos, la referencia se hará del siguiente modo: nombre del autor, año de publicación y página (FERNÁNDEZ, 1992: 43).

Notas: tendrán un carácter únicamente aclaratorio y se incluirán a pie de página.

Abreviaturas: sólo deberán ser empleadas abreviaturas estándar universalmente aceptadas (consultar “Units, Symbols and Abbreviations”). Cuando se pretenda acortar un término frecuentemente empleado en el texto, la abreviatura correspondiente debe aparecer entre paréntesis junto al término en cuestión la primera vez que se utilice en el texto.

Números: no se usarán números romanos, empleándose para los decimales el punto a la derecha del cero y no la coma.

Nombres comerciales: no serán utilizados salvo necesidad.

2. Agradecimientos

Únicamente se agradecerá la colaboración de aquellas personas que hayan hecho contribuciones sustanciales al estudio pero sin llegar a merecer la calificación de autor: el autor debe disponer de su consentimiento por escrito.

3. Referencias bibliográficas

Las referencias bibliográficas serán exclusivamente las citadas en el trabajo. Se organizarán de manera alfabética de acuerdo con las normas de la A.P.A. A continuación se incluyen algunos ejemplos orientativos:

Publicaciones periódicas

BEKERIAN, D. A. (1992). “In Search of the Typical Eyewitness”. *American Psychologist*, 48, pp. 574-576.



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3:

Aspectos Metodológicos, de Orientación Académica y Profesional y Acción Tutorial

KLIMOWSKI, R., Palmer, S. (1993). "The ADA and the Hiring Process in Organizations". *Consulting Psychology Journal: Practice and Research*, 45 (2), pp. 10-36.

KNEIP, R. C., DELAMATER, A. M., ISMOND, T., Milford, C., SALVIA, L., y SCHWARTZ, D. (1992). "Self- and Spouse Ratings of Anger and Hostility as Predictors of Coronary Heart Disease". *Health Psychology*, 12, pp. 301-307.

Libros y capítulos de libro

BEKERIAN, D. A. (1992). *People in organizations: An Introduction to Organizational Behavior* (3ª Ed.). New York: McGraw-Hill.

MACCOBY, E. E. (1992). "Socialization in the Context of the Family". En P. M. Musen (Ed. Serie) y M. J. Martin (Ed. Vol.). *Handbook of child psychology: Vol. 4. Socialization, personality, and social development* (3ª ed). New York: McGraw-Hill. pp. 1-101.

Enciclopedias y diccionarios

Bekerian, D. A. (1992). *The New Grove Dictionary of Music and Musicians* (3ª ed., Vol. 3. pp. 1-20). New York: McGraw-Hill.

Informes técnicos y de investigación

National Institute of Mental Health (1992). *Clinical Training in Serious Mental Illness* (Publicación DHHS N° ADM 90-1679). Washington, DC: Government Printing Office.

Reuniones científicas (Congresos, simposios, etc.)

BEKERIAN, D. A. (1992). "A Motivational Approach to the Self". En R. DeMaier (Ed.), *Nebraska Symposium of Motivation: Vol. 38. Perspectives on motivation*. Lincoln: University of Nebraska Press. pp. 574-596.

Tesis doctorales y de master

Tesis doctoral no publicada



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3:

Aspectos Metodológicos, de Orientación Académica y Profesional y Acción Tutorial

BOWER, D. L. (1993). *Employee assistant programs supervisory referrals: Characteristics of referring and nonreferring supervisors*. Tesis doctoral no publicada. University of Missouri, Columbia.

SALDAÑA, P. (1992). *Actitudes de los padres hacia la integración escolar*. Tesis de máster no publicada, Universidad de Salamanca, Salamanca, España.

Medios audiovisuales

Película, circulación limitada

BEKERIAN, D. A. (Productor), y SMITH, J. N. (Director). (1992). *Changing our minds* [Película]. (Disponible en Changing Our Minds, Inc., 170 West End Avenue, Suite 35R, New York, NY 10023).

Medios electrónicos

Artículo de revista on-line, acceso limitado a suscriptores.

Central Vein Occlusion Study Group. (1993, 2 Octubre). "Central Vein Occlusion Study of Photocoagulation: Manual of Operations" [675 párrafos]. *Online Journal of Current Clinical Trials* [Serie on-line]. Disponible en: Doc. N^o 92.

Referencias de fuentes electrónicas (INTERNET)

Sitios WWW

TILTON, J. (1995). Composing good HTML (Vers. 2.0.6). <http://www.cs.cmu.edu/~tilt/cgh/> (13 Jan. 1997).

4. Tablas, gráficos y figuras (si existen)

Tablas: deben presentarse insertadas en el texto con números arábigos.

Figuras (fotografías, gráficas o dibujos): deben ir insertadas en el texto, se les asignará un número arábigo según orden de aparición, siendo identificadas por el término abreviado fig.(s).



II PLAN PROPIO DE DOCENCIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3:

Aspectos Metodológicos, de Orientación Académica y Profesional y Acción Tutorial

Responsabilidades éticas

Conviene recordar a los autores:

- Cuando se describen experimentos que se han realizado en seres humanos se debe indicar si los procedimientos seguidos son conformes a las normas éticas del comité de experimentación humana responsable (institucional o regional) y a la Declaración de Helsinki de 1975 revisada en 2000. No se deben utilizar nombres, iniciales o números de hospital, sobre todo en las figuras. Cuando se describen experimentos en animales se debe indicar si se han seguido las pautas de una institución o consejo de investigación internacional o una ley nacional reguladora del cuidado y la utilización de animales de laboratorio.
- Se debe mencionar que los controles y procedimientos utilizados en los pacientes han sido realizados tras la obtención de un consentimiento informado.
- Contar con permiso de publicación por parte de la institución que ha financiado la investigación.
- Los autores son responsables de obtener los permisos oportunos para reproducir parcialmente material de otras publicaciones (texto, tablas o figuras) y de citar su procedencia correctamente.